



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RADICACION No. 00062 – 2019.-

PROCESO: EXPROPIACION

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ORFELIMA GONZALEZ AHUMADA.

ASUNTO: CORRECCION DE AUTO

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que en el auto de fecha noviembre 4 del año en curso, dictado en el proceso, hubo un error en la fecha de la audiencia, ya que se coloco erradamente 4 cuando en realidad es 1 de diciembre del año en curso.-

Barranquilla, noviembre 5 del 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, noviembre seis (6) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso de EXPROPIACION promovido por la Dra. MARIA CRISTINA MARTINEZ BEDRDUGO correo electrónico mmartinez@concesioncostera.com, como apoderada judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI contra los Herederos determinados e Indeterminados de la señora ORFELINA GONZALEZ AHUMADA, representados por la Curadora Ad-Litem ARNELIS GOMEZ MORALES, correo electrónico Arnelis.gomez@hotmailo.com, se advierte que hubo un error involuntario en el auto de fecha noviembre 4 del año 2020, en la fecha que se le señalo para audiencia, colocándose erradamente el 4 de diciembre, cuando en realidad es el 1 de diciembre del año en curso, ante esta anomalía, no le queda otro camino al despacho que de conformidad con el Art.- 286 del C. G. Del Proceso, corregir el auto antes citado, así:

De conformidad con el Art. 399 numeral 7 del C. G. Del Proceso, procede a señalar fecha para el día 1 de diciembre del año 2020, a las 8.30 a.m., para interrogar al perito que haya elaborado el avalúo comercial de la franja de terreno objeto de la expropiación y se dictara sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSRES HOYOS

APV.